



## 12516 - Ella realizó el Hayy vistiendo un niqab -¿qué debe hacer?

---

### Pregunta

El año pasado realicé la Umrah y el Hayy. Sabía que llevar un niqab estaba prohibido, pero creí que debía llevarlo porque había mucha gente. Durante el Hayy, alguien me dijo que lo que hacía estaba mal, y que tenía que cubrir mi rostro con otra cosa. ¿Qué debo hacer para corregir mi error?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Vestir un niqab es una de las cosas que están prohibidas durante el ihram. Una mujer puede cubrir su rostro frente a un hombre que no sea su mahram al entrar al ihram con parte de su vestimenta, debe bajarla de la cabeza hacia el rostro, sin cometer la acción prohibida de usar niqab.

Se narró que ‘Abd-Allaah ibn ‘Umar (que Allah esté complacido con él) dijo: Un hombre se levantó y dijo: “Oh, Mensajero de Allah, ¿qué ropas nos ordenas usar durante el ihram?” El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “No usen camisas, pantalones, o cualquier tipo de sombrero...una mujer en ihram no debe usar niqab ni guantes”. Narrado por al-Bujari, 1741.

Ibn Qudaamah dijo:

Ibn al-Mundhir dijo: El uso de burqa’ (velo sobre el rostro- durante el ihram) es makruh fue narrado por Sa’d, Ibn ‘Umar, Ibn ‘Abbaas y ‘Aa’ishah. No conocemos a nadie que opine diferente. Al-Bujari y otros narraron que el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Una mujer no debe usar niqab ni guantes”. Pero si ella necesita cubrirse el rostro porque pasan cerca de ella hombres que no son sus mahrams, entonces debe bajar parte de su prenda desde su cabeza hacia el rostro. Esto fue narrado por ‘Uzmaan y ‘Aa’ishah, y ésta era la opinión de ‘Ata’,



Maalik, al-Zawri, al-Shaafi'i, Ishaq y Muhammad ibn al-Hasan, y no conocemos ninguna opinión contraria. Esto es así debido al informe narrado de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) que dijo: "Los jinetes solían pasar cerca nuestro cuando nos encontrábamos en ihram con el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah descendan sobre él). Cuando se acercaban, nosotras bajábamos nuestro yilbab desde la cabeza hacia el rostro, y cuando ellos se alejaban nosotras nos descubríamos el rostro". Narrado por Abu Dawud, 1833 y por al-Azram. Al-Mughni, 3/154. El hadiz de 'Aa'ishah fue clasificado como sahih por al-Albaani en Risaalat Yilbaab al-Mra'ah.

Realizar una acción que está prohibida durante el ihram de manera deliberada, por una razón válida, requiere el ofrecimiento de una fidyah (compensación), que es el ayuno durante tres días, o alimentar a seis personas pobres que se encuentren entre los pobres de La Meca, o sacrificar una oveja en La Meca. Sin embargo, no hay un pecado involucrado en esto, porque existe una razón válida o una excusa para realizar esta acción prohibida. Parece que éste es el caso en su situación, porque usted dice en su pregunta que ha usado un niqab porque había muchos hombres. Entonces debe ofrecer la fidyah mencionada anteriormente, y no hay pecado en usted. Esto es así porque usted expresa específicamente el niqab en su pregunta, y no que se cubrió el rostro con otro tipo de vestimenta. Pero si lo que sucedió es que usted se cubrió el rostro con otro tipo de vestimenta que no era un niqab, o de una forma en la que no se usa normalmente, entonces no tendrá que hacer nada y será recompensada, in sha Allah, por su compromiso para cubrirse y mantenerse alejada de la mirada de los hombres.

El Sheik Ibn 'Uzaymin dijo:

Si una persona hace alguna de las cosas prohibidas durante el ihram, como mantener relaciones sexuales, cazar, etc., entonces se aplica uno de los siguientes escenarios:

1- Él se olvidó o no conocía la regla, o fue obligado o estaba dormido. En este caso no tiene que hacer nada. No hay pecado en él y no tiene que ofrecer fidyah, y su peregrinación todavía es válida, porque Allah dice (interpretación del significado):



“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades. Según hayan sido sus obras, éstas resultarán en su favor o en su contra. ¡Señor nuestro! No nos castigues si nos olvidamos o nos equivocamos. ¡Señor nuestro! No nos impongas una carga como la que impusiste a quienes nos precedieron. ¡Señor nuestro! No nos impongas algo superior a nuestra fuerza. Perdónanos, absuélvenos y ten misericordia de nosotros. Tú eres nuestro Protector, concédenos el triunfo sobre los incrédulos.”

[al-Baqarah 2:286]

“Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hicieris intencionadamente. Y sabed que Allah es Absolvedor, Misericordioso.”

[al-Ahzaab 33:5]

2- Él realizó la acción prohibida deliberadamente pero por una razón que la convierte en permitida, en este caso él debe hacer lo que se requiere por realizar una acción prohibida (es decir, ofrecer fidyah) pero no ha cometido pecado porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“Y completad la peregrinación y la ‘Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah. Pero en caso de que algo os impidiese completarla, sacrificad el animal que podáis como ofrenda [camello, vaca, cordero o cabra]. No os rasuréis vuestras cabezas hasta que llegue su momento [el Día del Sacrificio]. Si alguien de vosotros estuviere enfermo o sufre una dolencia en su cabeza [y se rasurase] deberá expiar ayunando [tres días], o dando limosna [para alimentar a seis pobres], o sacrificando [un cordero]. Si hay seguridad [en el camino], entonces, quien haga la ‘Umrah primero y luego la peregrinación que sacrifique el animal que pueda, y si no encuentra qué sacrificar o no dispone de medios deberá ayunar tres días durante la peregrinación y siete a su regreso: diez días completos. Esto es para quienes no viven en las proximidades de la Mezquita Sagrada. Temed a Allah y sabed que Allah es severo en el castigo.”



[al-Baqarah 2:196].

3- Él realizó la acción prohibida de manera deliberada pero sin una razón que la convierta en permitida. En este caso tiene que realizar lo que se requiere cuando se comete una acción prohibida (es decir, ofrecer una fidyah).

(Manaasik al-Hayy wa'l-'Umrah, Ch. 5, Mahdhuraat al-Ihraam).

Y Allah sabe mejor.